



Proyecto de regeneración

El MITECO inicia la licitación del dragado ambiental de la ría de O Burgo con un presupuesto superior a los 48,5 millones de euros

- La actuación contempla el dragado de un total de 583.337 m³ en la zona interior de la ría y está previsto un plazo de ejecución de 26 meses
- La ejecución de este proyecto permitirá retirar el material que ahora contamina la ría, mejorando la calidad de sus aguas y con ello la recuperación, productividad y calidad de los bancos marisqueros allí localizados
- Se preservarán los hábitats principales de aves invernantes y las praderas de fanerógamas que existen en la zona de marismas situadas en la margen de Culleredo
- También se completará la recuperación del tránsito peatonal en todo el borde litoral de la ría y se hará un seguimiento del proyecto durante un periodo de 10 años

7 de enero de 2021 – El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha iniciado la licitación del dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo, una actuación cuyo presupuesto supera los 48,5 millones de euros y que cuenta con un plazo de ejecución previsto de 26 meses.

La ría de O Burgo, cuyos municipios ribereños son A Coruña, Culleredo, Cambre y Oleiros, se encuentra muy deteriorada debido a los vertidos que ha venido recibiendo a lo largo de los años y que han afectado gravemente a la calidad de sus aguas.

Nota de prensa



Con el fin de terminar de regenerar este enclave, en cuyo saneamiento MITECO lleva invertidos hasta la fecha más de 110 millones de euros, se redactó este proyecto de dragado, cuya ejecución permitirá retirar el material que ahora contamina la ría, mejorando la calidad de sus aguas y con ello la recuperación, productividad y calidad de los bancos marisqueros allí localizados.

En total se dragarán 583.337,04 m³ en la zona interior de la ría, de los cuales:

- 223.361,75 m³ se depositarán en un punto de vertido al mar con un estricto control ambiental, donde se depositan los materiales procedentes de los puertos autonómicos.
- 174.284,89 m³ se aprovecharán en unos recintos ambientales cuya superficie genera espacios verdes y da continuidad a las sendas o paseos que bordean la ría.
- 185.690,40 m³ se corresponde con el dragado de áridos procedentes de la restauración de los canales o bancos marisqueros. Estos materiales se utilizarán para la restitución de las condiciones hidrodinámicas en la zona intermareal, la mejora de los bancos marisqueros y del fondo de la laguna de Culleredo. El material obtenido en la zona más exterior de la ría se depositará en la playa de Santa Cristina.

Se preservarán los hábitats principales de aves invernantes y las praderas de fanerógamas (227.310,67 m²) que existen en la zona de marismas situadas en la margen de Culleredo dejándolos fuera de la zona de actuación.

PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Otras actuaciones que contempla el proyecto son: recogida de las especies marisqueras afectadas de forma previa al inicio de los trabajos y, una vez finalizados, su resiembra con semillas procedentes de viveros (*hatchery*) de las mismas especies extraídas; trasplante de la fanerógama marina *Zostera noltii*; y actuaciones de limpieza de la ría con eliminación de especies exóticas invasoras como el carrizo de la pampa (*Cortadeia selloana*). También se completará la recuperación del tránsito peatonal en todo el borde litoral de la ría.



Asimismo, se ha establecido un minucioso control ambiental que comprende un seguimiento antes, durante y después de las obras.

El plan de vigilancia ambiental contempla a grandes rasgos un riguroso análisis y control de las aguas-sedimentos en todas las zonas de dragado y vertido, un seguimiento de las especies bentónicas, especies invasoras, evolución de la zostera, bivalvos, pesca artesanal, ruido, patrimonio cultural, o la evolución de la playa de Santa Cristina, etc... Todo ello de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental aprobada.

El proyecto ha sido sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y está prevista su financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). El acceso a esta financiación europea se consiguió gracias a la tramitación realizada por MITECO que, a propuesta de la Xunta de Galicia, consiguió que se destinaran a este proyecto fondos inicialmente asignados a la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santiago de Compostela.

RECUPERAR LOS VALORES AMBIENTALES Y LA PRODUCTIVIDAD

El 22 de septiembre de 2020, fue objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio de la Dirección General de la Costa y el Mar sobre la aprobación definitiva del proyecto "Dragado ambiental de los sedimentos de la ría do Burgo", términos municipales A Coruña, Culleredo, Cambre y Oleiros (A Coruña).

La Comunidad Autónoma de Galicia, en el marco de sus competencias relativas a marisqueo y cultivos marinos, aprobó la Orden de 28 de septiembre de 2020 por la que se modifican determinados planes de explotación marisquera con el fin de permitir la "suspensión de la actividad extractiva de acuerdo con el proyecto de dragado ambiental de los sedimentos de la ría de O Burgo (A Coruña), para asegurar la normal ejecución del contrato" y que implica que "no se podrá ejercer la actividad marisquera desarrollada al amparo del presente plan aprobado a la Cofradía de Pescadores de A Coruña una vez que se inicie la ejecución del contrato de obras correspondiente al proyecto de dragado ambiental de los



VICEPRESIDENCIA CUARTA DEL
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

GABINETE DE PRENSA

sedimentos de la ría de O Burgo (A Coruña), de acuerdo con las previsiones del dragado aprobado”.

Una vez ejecutada la actuación y retirado el material que ahora contamina la ría, mejorará la calidad de sus aguas y con ello se recuperarán los valores ambientales de la zona, así como la productividad y calidad de los bancos marisqueros allí localizados.

CORREO ELECTRONICO

bnz-prensa@miteco.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
28071 - MADRID
TEL: 91 597 60 68
FAX: 91 597 59 95